

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD DE SEVILLA DEL PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DENOMINADO PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL (SER 05/24- CONTR 2024 609217)

VISTO el expediente para la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DENOMINADO PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL (SER 05/24- CONTR 2024 609217)”, que se inició por Acuerdo de fecha 21 de junio de 2024 y publicada la licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el 30 de julio de 2024

Conforme a la documentación registrada en el Portal del Sistema Integral de Contratación Electrónica (SIREC), se constata que se ha presentado una oferta en plazo y que se corresponde con la siguiente licitadora:

- ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

VISTAS las Actas de la Mesa de Contratación de fechas 05 de septiembre, 17 de septiembre, 30 de septiembre, 10 de octubre, 29 de octubre y 05 de noviembre de 2024, publicadas en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, que se transcriben a continuación, a los efectos del artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Primera Acta de 05 de Septiembre de 2024:

“En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 11:30 horas del día 05 de septiembre de 2024, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 “Mesa de contratación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado.

Una vez constituida la mesa, se procede a la lectura de los licitadores que han presentado oferta de licitación al expediente de referencia, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (publicado en el Perfil del Contratante el 30 de julio 2024), finalizando el plazo de presentación de ofertas el 14 de agosto de 2024 a las 18:00 horas.

De acuerdo con la información obtenida del Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SIREC, se comprueba que se ha presentado en plazo el siguiente licitador:

- ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

A continuación se procede, por los miembros de la Mesa, a través del Portal SIREC, a la apertura electrónica del Sobre nº 1 para el análisis de la documentación exigida en el apartado “9.2.1 Sobre N.º1: Documentación acreditativa de los requisitos previos” del PCAP que rige esta licitación, y al respecto, se hace constar lo siguiente:

ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

Presenta correctamente la siguiente documentación:

- Declaración responsable ajustada al Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) debidamente cumplimentada. (Anexo II-A).*

NO presenta la siguiente documentación:



MARIA LUISA CAVA CORONEL		06/11/2024 13:34:29	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6lO2a82XU7h2y6uPcfuDVxUBd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- ANEXO II-B: Declaración responsable única (DRU) cumplimentado.
- ANEXO II-C: Declaración del cumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del Concierto social cumplimentado.
- Declaración de compromiso de constitución en unión temporal (sólo en el caso en el que concurra a la licitación agrupada en UTE.)

La Mesa de contratación, en el análisis de la documentación que se exige en el apartado 9.2.1 del PCAP, acuerda requerir a la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS a que aporten y/o subsanen la documentación relacionada más arriba, concediendo a tal efecto el plazo de tres días naturales, presentando la documentación que proceda a través de SIREC- Portal de Licitación Electrónica, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP que rige para la presente licitación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día indicado al principio."

- Segunda Acta de 17 de Septiembre de 2024:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:45 horas del día 17 de septiembre de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para la contratación mediante procedimiento abierto del contrato arriba referenciado, al objeto de comprobar la documentación requerida a la empresa licitadora que debía subsanar y, a continuación, proceder a la apertura a través de la plataforma SIREC, del Sobre electrónico N° 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor".

En primer lugar, se declara por la Presidenta iniciada la sesión, constatándose que ha concurrido al citado acto Irene Martínez Rivero, en calidad de miembro de la Comisión Técnica designada de apoyo a la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por la entidad licitadora ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS, a los efectos de subsanación, según el requerimiento que se les ha efectuado por SIREC, comprobándose que la entidad requerida ha atendido correctamente el requerimiento de subsanación realizado, por lo que se acuerda la admisión definitiva de la entidad en el procedimiento de referencia.

Por último, se procede por los miembros de la Mesa, a través del Portal SiREC, a la apertura electrónica del Sobre N° 2 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor", conforme a lo establecido en el apartado 10.4 del PCAP, y al respecto, se hace constar que la entidad presenta la siguiente documentación que identifica como sigue:

ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS

- Proyecto Nayfa Sevilla. 2024.

Conforme a lo establecido en el apartado 10.4 de PCAP se hace entrega por medios electrónicos de la documentación del Sobre n.º 2 a la Comisión Técnica nombrada al efecto, con el compromiso de que elevará a la Mesa el correspondiente Informe Técnico, con anterioridad al acto de apertura de las proposiciones del Sobre N.º 3.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:15 horas del día indicado al principio."

- Tercera Acta de 30 de Septiembre de 2024:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:45 horas del día 30 de septiembre de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato arriba referenciado y proceder a la apertura a través de la plataforma SIREC, del Sobre electrónico N° 3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas", presentado por la entidad licitadora ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS.



MARIA LUISA CAVA CORONEL		06/11/2024 13:34:29	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6lO2a82XU7h2y6uPcfuDVxUBd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En primer lugar, se declara por la Presidenta iniciada la sesión, constatándose que ha concurrido al citado acto Adela Cuervas Castro, Irene Martínez Rivero y Elena Olga Fernández- Argüelles García, en calidad de miembros de la Comisión Técnica designada de apoyo a la Mesa de Contratación.

A continuación, se procede a dar lectura del resultado del Informe Técnico de Valoración emitido por la Comisión Técnica, solicitado por la Mesa de Contratación en la sesión anterior, detallando la ponderación asignada a los los criterios de adjudicación ponderables en función de juicios de valor , obteniendo la entidad licitadora la siguiente puntuación:

LICITADOR	DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES (máx. 10 p.)	FUNDAMENTO Y METODOLOGÍA (máx.15 p.)	MODELO DE INTERVENCIÓN (máx 10 p.)	SISTEMA DE COORDINACIÓN (máx.8 p.)	SISTEMA DE INDICADORES (máx. 7 p.)	PUNTUACIÓN INFORME TÉCNICO (MÁX. 50 P.)
ASOC. HUMANOS CON RECURSOS	5	12	8	7	7	39

Tras la lectura del Informe Técnico se constata que la valoración global obtenida supera el umbral mínimo del 50% de la puntuación establecido en el PCAP para los criterios cualitativos, por lo que se acuerda por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación la continuación de la licitadora en el procedimiento de contratación.

Seguidamente, se procede a través del Portal SiREC, a la apertura electrónica del “Sobre N.º 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” conforme establece el apartado 10.5 del PCAP, dando lectura al contenido íntegro de la documentación, oferta económica y mejoras presentadas, en su caso:

CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Máx. 50 P.)					
LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA (IVA Excl) (Máx. 10 p.)	MEJORAS SOBRE 3 (Máx. 40 p.)			
		1.1 Experiencia del Personal (Máx 20 P)	1.2 Formación específica (Máx 12 P)	1.3 Formación personal en materia de igualdad (Máx. 6 P)	1.4 Ampliación del equipo el programa (Máx 2 P)
ASOC. HUMANOS CON RECURSOS	108.000,00	Presenta Mejora	Presenta Mejora	Presenta Mejora	Presenta Mejora

Del análisis de la documentación presentada, y una vez aplicados los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, la Mesa concluye que la proposición económica no incurre en un valor anormalmente bajo.

Examinada la documentación presentada en el ANEXO V “Modelo de Proposición Económica” se pone de manifiesto que, tras revisar la oferta económica de la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS, y en relación con el desglose del importe ofertado, declaran que el “Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente a su proposición económica es de 0 euros (0 €)”. Considerando que en el presupuesto de licitación de este contrato se indica como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (10 %), la Mesa acuerda requerir aclaración expresa por parte de este licitador en relación con esta afirmación, teniendo en cuenta que en ningún caso podrá suponer una alteración del importe de la oferta económica.

El requerimiento de aclaración se realizará por medios electrónicos, concediéndole a tal efecto el plazo de cinco días naturales para que presente la documentación correspondiente a través del Sistema Integral de Contratación Electrónica (Sirec), conforme a lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP que rige para la presente licitación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:15 horas del día indicado al principio. ”



MARIA LUISA CAVA CORONEL		06/11/2024 13:34:29	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw6lO2a82XU7h2y6uPcfuDVxUBd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

- Cuarta Acta de 10 de octubre de 2024:

"En la sede de la Delegación Territorial de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 13:00 horas del día 10 de Octubre de 2024, reunidas las personas que se citan y de acuerdo al apartado 10.1 "Mesa de contratación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa del expediente de contratación arriba referenciado.

En primer lugar, la Mesa procede a examinar la documentación presentada por la licitadora ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS, a través del Sistema Integral de Relaciones Electrónicas (SIREC), a los efectos de atender el requerimiento de aclaraciones realizado tras la apertura del sobre electrónico N.º 3, tal y como se establece en el apartado 10.5 del PCAP. Se comprueba que la entidad ha atendido el requerimiento correctamente, aportando un certificado de la Agencia Tributaria en el que se le reconoce la naturaleza de entidad de carácter social a fin de poder gozar de la exención del I.V.A. para las prestaciones de servicios contempladas en el artículo 20.1.8º de la Ley de este Impuesto, así como una declaración responsable reafirmando en esta declaración.

A continuación, se procede por la Mesa de Contratación en aplicación del apartado 10.6 del PCAP que rige la presente licitación, a realizar la clasificación de la proposición admitida, atendiendo a la puntuación de los "Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas" reflejados en el apartado 8B del Anexo I del citado PCAP:

	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 10 P)		MEJORAS SOBRE 3					TOTAL PUNTUACION SOBRE 3 (MÁX.50)
			1. Mejoras (Máx 40 P)					
Empresa	Importe	Puntuación (máx.10)	1.1 Experiencia del Personal (Máx 20 P)	1.2 Formación específica (Máx 12 P)	1.3 Formación personal en materia de igualdad (Máx. 6 P)	1.4 Ampliación del equipo del programa (Máx 2 P)	PUNTOS (máx. 40)	
ASOC. HUMANOS CON RECURSOS	108.000,00	10,00	20,00	12,00	6,00	0,00	38,00	48,00

EMPRESA	SOBRE 2	SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
ASOC. HUMANOS CON RECURSOS	39,00	48,00	87,00

Considerando los resultados obtenidos, la Mesa propone al órgano de contratación para que le notifique a la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS, su condición de mejor oferta, concediéndoles un plazo de diez hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera enviado el requerimiento para que presente, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa a la adjudicación, conforme a la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en esta Contratación

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30, horas del día indicado al principio."

- Quinta Acta de 29 de octubre de 2024:

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 12:45 horas del día 29 de octubre de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, se constituye la Mesa, convocada para comprobar la documentación previa a la adjudicación de la entidad licitadora que fue notificada como mejor oferta.

En primer lugar, la Presidenta declara constituida la Mesa y se procede a comprobar la documentación previa a la adjudicación presentada electrónicamente a través de SIREC - Portal del Licitador que marca el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con la cláusula 10.7 del PCAP como obligaciones previas a la adjudicación del contrato de referencia



MARIA LUISA CAVA CORONEL		06/11/2024 13:34:29	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6lO2a82XU7h2y6uPcfuDVxUBd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Del examen de la documentación solicitada al licitador clasificado como mejor oferta, la Mesa acuerda requerir a la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS, la documentación que se detalla a continuación

Deberá subsanar y/o aportar:

- Anexo VII de "Declaración de no estar Incurso en Incompatibilidad para Contratar" conforme a lo establecido en el apartado a) de la cláusula 10.7 del PCAP.

- En relación con el cumplimiento de la Solvencia Técnica o Profesional, deberán acreditar que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia de al menos 3 años en su ámbito de actuación, para lo que deberá de aportar la titulación académica, currículum vitae y certificado de vida laboral de los y las profesionales que vayan a ejecutar el programa (Criterio 5.4, del apartado 4.C del Anexo I del PCAP).

- Declaración de compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución, conforme a lo establecido en el apartado d) de la cláusula 10.7 y apartado 4.D del Anexo I del PCAP.

- Certificación positiva de encontrarse al corriente en obligaciones tributarias expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, a efectos de la Ley de Contratos del Sector Público (apartado g) de la cláusula 10.7.2 del PCAP).

- Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas (apartado i) de la cláusula 10.7.2 del PCAP)

- Acreditar las Mejoras presentadas en el SOBRE ELECTRÓNICO N.º 3 " Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas ", conforme a lo establecido en el último párrafo del apartado 8.B del Anexo I del PCAP.

Conforme a lo establecido en el epígrafe 10.7.3 del PCAP, la Mesa de contratación acuerda notificar a la entidad licitadora el requerimiento de subsanación por medios electrónicos, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, concediéndole un plazo de tres días naturales para que corrijan o subsanen, presentando la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30, horas del día indicado al principio."

- Sexta Acta de 05 de Noviembre de 2024

"En la sede de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, 89, siendo las 13:00 horas del día 05 de noviembre de 2024, reunidas las personas que se citan al margen, y de acuerdo al apartado 10.1 "Mesa de contratación" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta contratación, se constituye la Mesa del expediente arriba referenciado para la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación (apartado 10.7.3 PCAP).

A través del Portal SIREC, con fecha 31 de octubre de 2024, se hizo requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación a la entidad licitadora ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS concediéndole un plazo de tres días naturales para la presentación de la documentación oportuna, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Una vez examinada la documentación aportada por la licitadora, se constata que ha atendido el requerimiento dentro del plazo concedido al efecto y que la documentación presentada es correcta, por lo que la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la Cláusula 10.8 del PCAP, proponer al órgano de contratación la adjudicación a la entidad ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS, con CIF: G919101095 del "CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DENOMINADO PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL (SER 05/24- CONTR 2024 609217)".

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30, horas del día indicado al principio."



MARIA LUISA CAVA CORONEL		06/11/2024 13:34:29	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6lO2a82XU7h2y6uPcfuDVxUBd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Considerando todo lo anterior, esta Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de Sevilla, en virtud de la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación (BOJA n.º 44 de 8 de marzo), en relación con lo dispuesto en el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 22 de 11/08/2022), tras la reestructuración de Consejerías operada conforme al Decreto del Presidente 06/2024, de 29 de julio, por el que se modifica el Decreto del presidente 10/2022 de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10 de 30/07/24) y del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el contrato de la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DENOMINADO PROGRAMA PREVENTIVO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD Y/O CONFLICTIVIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR: PROGRAMA NAYFA EN LA PROVINCIA DE SEVILLA, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCIERTO SOCIAL (SER 05/24- CONTR 2024 609217)**, a la entidad **ASOCIACIÓN HUMANOS CON RECURSOS**, con CIF: G91910109, según oferta presentada, por importe de CIENTO OCHO MIL EUROS (108.000,00€), IVA Exento.

SEGUNDO: Que una vez intervenida de conformidad por el Órgano competente, se procederá a publicar y notificar esta Resolución a las personas interesadas que han participado en esta contratación, según lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, practicándose la notificación en la forma prevista en los artículos 40 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa al haberse dictado por delegación y contra ella podrá interponerse, con carácter potestativo y previo a la interposición del contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo establecido en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma de la presente.

LA CONSEJERA

P.D. LA DELEGADA TERRITORIAL

(Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA n.º 44 de 8 de marzo)

Fdo. M.ª Luisa Cava Coronel



MARIA LUISA CAVA CORONEL		06/11/2024 13:34:29	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6lO2a82XU7h2y6uPcfuDVxUBd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	